



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 350-2013

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" Adenda N° 01 Folios 144  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" Fecha: 01/07/15

### ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Alto Larán, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la Plaza de Armas N°150, distrito de Alto Larán, provincia de Chincha, departamento de Ica, debidamente representada por su Alcaldesa, señora ANA MERCEDES SOTTECCANI ALTAMIRANO, identificada con DNI N° 21878470, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

#### 1. ANTECEDENTES

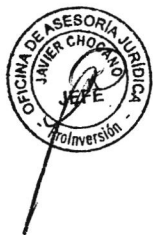
1.1 Con fecha 18 de octubre de 2013, las **PARTES**, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución de los Proyecto de Código SNIP siguientes: N°210254 "Creación de Pistas, Veredas, Sardineles y Áreas Verdes en la Calle Los Incas de la Cuadra 1 hasta la 10, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica", N°178929 "Construcción de Pavimentos, Veredas y Sardineles en la Calle Arequipa de la Primera a la Quinta Cuadra, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica", N°200447 "Creación de Pavimentos, Veredas y Sardineles en la Calle Arequipa de la Sexta a la Novena Cuadra, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica", N°222063 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en Calle Ayacucho, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica", N°208114 "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal del Centro Poblado Magdalena, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica", priorizados por Acuerdo de Concejo N° 023-2013-MDAL de fecha 11 de setiembre de 2013, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante el Acuerdo de Concejo N° 022-2014-MDAL, emitido con fecha 31 de diciembre de 2014, rectificado por Acuerdo de Concejo N° 009-2015-MDAL de fecha 12 de febrero de 2015, excluye de la lista priorizada antes señalada los proyectos de Código SNIP siguientes: N°178929 "Construcción de Pavimentos, Veredas y Sardineles en la Calle Arequipa de la Primera a la Quinta Cuadra, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica" y N°222063 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en Calle Ayacucho, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica", y solicita se incorpore el Proyecto de Código SNIP N°297432 "Creación del Estadio Municipal de Alto Larán, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica", al haberse declarado su viabilidad en el SNIP ; y, asimismo, 04 nuevos Proyectos, para su financiamiento en el mismo marco de la Ley N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN

Abog. GUSTAVO JERONIMO ZAMBRANO

ASESOR LEGAL





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA, las PARTES convienen excluir del CONVENIO e incorporar al CONVENIO, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que integra este documento.

3. RATIFICACIÓN

Las PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo 2 del CONVENIO, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de la presente ADENDA.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las PARTES firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de JUNIO del año 2015.

GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por la MUNICIPALIDAD
Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Alto Larán, a los 30 días del mes de JUNIO del año 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALTO LARAN
Ana M. Sotteccani Altamirano
ALCALDESA

ANA MERCEDES SOTTECCANI ALTAMIRANO
Alcalde
Municipalidad Distrital de Alto Larán

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 350-2013
Atienda N° 01 Folios 2 a 4
Fecha: 01/07/15



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO  
Convenio Matriz N° 350-2013  
Adenda N° 01 Folios 3 de 4  
Fecha: 01/04/15

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE  
EJECUTARA(N) FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN  
DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU  
EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

La MUNICIPALIDAD mediante el Acuerdo de Concejo N° 022-2014-MDAL, emitido con fecha 31 de diciembre de 2014, rectificado por Acuerdo de Concejo N° 009-2015-MDAL de fecha 12 de febrero de 2015, excluye de la Lista Priorizada y por tanto de los alcances del Convenio, los Proyectos de Código SNIP N°178929 "Construcción de Pavimentos, Veredas y Sardineles en la Calle Arequipa de la Primera a la Quinta Cuadra, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica" y de Código SNIP N°222063 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en Calle Ayacucho, Distrito de Alto Larán - Chincha - Ica"; y resuelve incluir como proyectos prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230 los siguientes:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
294872	CONSTRUCCION DE ASFALTO Y SARDINEL SUMERGIDO EN LA AV. SAN LUIS, DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA (*)	876,123.93
294908	MEJORAMIENTO DE ORNATO PUBLICO DE LA BERMA CENTRAL DE LA 1ERA Y 4 TA CUADRA DE LA AV. SAN LUIS, DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA (*)	532,061.55
294865	MEJORAMIENTO DE AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN EL PARQUE SAN LUIS, DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA	266,650.31
295794	MEJORAMIENTO DE ORNATO PUBLICO DE LA BERMA CENTRAL DE LA 5TA A LA 7 MA CUADRA EN LA AV. SAN LUIS, DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA (*)	505,406.94
297432	CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE ALTO LARÁN, DISTRITO DE ALTO LARÁN - CHINCHA - ICA	6,433,240

(\*) Datos del SNIP

Asimismo, la MUNICIPALIDAD a través de los indicados Acuerdos de Concejo, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS y de las entidad(es) privada(s) supervisora(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la MUNICIPALIDAD asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS priorizados por la MUNICIPALIDAD y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los términos y condiciones del CONVENIO y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN

Abog. OSWALDO RAMIRO TUMBANO

ASESOR LEGAL





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARÁN

Abogado



Table with 2 columns: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN and FECHA. Rows include: Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI. (Junio 2015); Elaborar los proyectos de Bases del proceso de selección. (Junio 2015); Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República. (Junio 2015); Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República. (Junio 2015); Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso. (Junio 2015); Publicar el proceso de selección. (Junio 2015); Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección. (Junio - Julio 2015); Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas). (30 días (1))

Table with 2 columns: PROINVERSIÓN and FECHA (1). Rows include: Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección. (Junio 2015); Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir. (Junio 2015); Brindar asistencia técnica y legal a lo largo de todo el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y del proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución. (Junio - Julio 2015)

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
(\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las propuestas por la Municipalidad.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 360-2013
Adenda N° 01 Folios 4 de 4
Fecha: 01/07/15

